

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO

SUR

LEGISLADORES

Nº **088**

PERÍODO LEGISLATIVO

2002

EXTRACTO

**COMISIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA Proyecto de
Resolución ratificando Resolución de Presidencia 039/02.**

Entró en la Sesión

11/04/2002

Girado a la Comisión

Resolución 049/02

Nº:

Orden del día Nº:



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

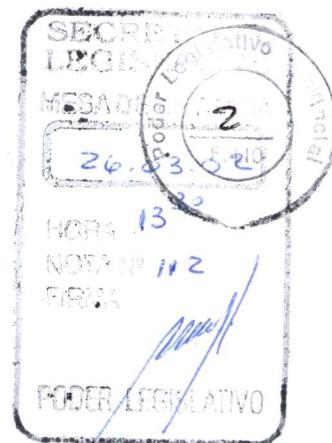
RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia Nº 039/02.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Aprobado
C. Muñoz

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*



USHUAIA, 25 MAR 2002

VISTO la nota presentada por el Legislador Rubén SCIUTTO, Integrante del Bloque P.J.;Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa que se trasladará a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, en su carácter de Presidente de la Comisión N° 3, a los efectos de participar de diversas reuniones para dar tratamiento a temas inherentes a sus funciones, entre los días 03 y 06 de Abril del corriente año.

Que por ello solicita la extensión de pasaje por el tramo RGABUE/RGA y se liquiden TRES (3) días de viáticos.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la extensión de orden de pasaje por el tramo RGABUE/RGA a nombre del Legislador Rubén SCIUTTO, a los efectos de participar de diversas reuniones para dar tratamiento a temas inherentes a sus funciones, entre los días 03 y 06 de Abril del corriente año, de acuerdo a lo expresado en su nota.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos al Legislador Rubén SCIUTTO.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución se dicta "ad referendum" de la Cámara Legislativa.-

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 039 / 02

ES COPIA FIEL


EDIT ESTELA DEL VALLE
Directora
D.A. y A.A. Presidencia
Legislatura Provincial

C.P. DANIEL OSCAR GALLO
Vicegobernador
Presidente Poder Legislativo



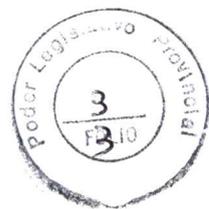
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque Partido Justicialista

128

25.03.02

1450

Quij.



Ushuaia, 25 de Marzo de 2002.-

Señor Presidente:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Presidente de la Comisión N° 3 de Obra Pública. Servicios Públicos. Transporte. Comunicaciones. Agricultura y Ganadería. Industria. Comercio. Recursos Naturales (Pesca, Bosques, Minería, Aguas, Flora y Fauna). Turismo. Energía y Combustibles de ésta Legislatura, debo trasladarme a la ciudad autónoma de Buenos Aires, donde asistiré a diversas reuniones para dar tratamiento a tema inherentes a mi función de Legislador Provincial.

Por lo expuesto solicito se extiendan las órdenes de pasajes y se abonen los viáticos correspondientes, partiendo de la ciudad de Río Grande el día 03 de abril y regresando a la misma el día 06 del mismo mes.

Sin otro particular, saludo a Ud. Muy atentamente.

Al Señor Presidente
de la Legislatura Provincial
C.P:N. Daniel GALLO
S / D


Dr. RUBEN DARIO SCIUTTO
LEGISLADOR PROVINCIAL
PRESIDENTE BLOQUE JUSTICIALISTA